

Pleno CNJ - Acta 44-2013
20 de noviembre de 2013

1 En el salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve
2 horas del día veinte de noviembre del año dos mil trece. Atendiendo la convocatoria del Señor Presidente
3 **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA**, para celebrar esta Sesión, se encuentran presentes los
4 Señores Consejales: **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA**, **Licenciado LUIS ENRIQUE CAMPOS**
5 **DÍAZ**, **Licenciada MARINA DE JESÚS MARENCO DE TORRENTO**, **Licenciado MANUEL FRANCISCO**
6 **MARTÍNEZ**, **Licenciado ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**, **Licenciado JORGE ALFONSO**
7 **QUINTEROS HERNÁNDEZ**, **Licenciado SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, y el **Secretario**
8 **Ejecutivo, Licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar. Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
9 Encontrándose reunidos la totalidad de los Señores Consejales para celebrar esta Sesión, el Señor
10 Presidente la declaró abierta. **Punto dos.** El Presidente sometió a consideración del Pleno la agenda a
11 desarrollar. **Punto tres.** Lectura y consideración del acta cuarenta y tres-dos mil trece. **Punto cuatro.**
12 Informes de Comisiones. **Punto cinco.** Plan anual de capacitación-dos mil catorce, de la Escuela de
13 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo". **Punto seis.** Solicitud de adjudicar mediante libre
14 gestión la adquisición de dos servidores. **Punto siete.** Solicitud de adjudicar mediante libre gestión el
15 suministro de equipo distintivo institucional. **Punto ocho.** Jefa de la Unidad Técnica Jurídica remite
16 documentación en cumplimiento del punto siete de la sesión cuarenta y uno-dos mil trece. **Punto nueve.**
17 Solicitud de licencia de empleada del Consejo. **Punto diez.** Correspondencia. **Punto diez punto uno.**
18 Solicitud del licenciado Jaime Ardón Escobar. **Punto diez punto dos.** Subdirector de la Escuela de
19 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" remite solicitud del licenciado René Cruz Araniva.
20 **Punto diez punto tres.** Jefa de la Unidad Financiera Institucional remite informe sobre ejecución
21 presupuestaria institucional al mes de octubre de dos mil trece. **Punto diez punto cuatro.** Gerente General
22 informa sobre aprobación del ajuste presupuestario número nueve-dos mil trece. **Punto diez punto cinco.**
23 Gerente General informa sobre el registro contable del descargo de vehículos. **Punto diez punto seis.**
24 Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", solicita autorizar la
25 incorporación del módulo VII para el grupo dos del "Diplomado sobre las Actuaciones de los/as Jueces/zas
26 de Paz", San Salvador, en el programa de capacitación trimestral. **Punto diez punto siete.** Director de la
27 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", solicita autorizar la incorporación del
28 módulo VI para el grupo seis del "Diplomado sobre las Actuaciones de los/as Jueces/zas de Paz", San
29 Miguel, en el programa de capacitación trimestral. **Punto diez punto ocho.** Director de la Escuela de
30 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", remite informe sobre acciones realizadas. **Punto**
31 **diez punto nueve.** Secretario Ejecutivo presenta listado de profesionales que solicitan al Pleno ser

Pleno CNJ - Acta 44-2013
20 de noviembre de 2013

1 considerados en ternas. **Punto once.** Varios. A continuación fueron propuestos los casos para ser
2 incorporados en el punto once Varios, siendo éstos los siguientes: **Punto once punto uno.** Designación de
3 Comisión de Enlace. **Punto once punto dos.** Solicitud de licencia de empleado del Consejo. **Punto once**
4 **punto tres.** Notificación de resolución pronunciada por el Tribunal de Servicio Civil, en el recurso de revisión
5 con referencia I-noventa y cuatro-dos mil trece. La agenda fue aprobada por unanimidad de los Señores
6 Consejales presentes. **Punto tres.** Se dio lectura al acta número cuarenta y tres-dos mil trece, la cual fue
7 aprobada con las modificaciones incorporadas por los Señores Consejales. **Punto cuatro. INFORMES DE**
8 **COMISIONES. Punto cuatro punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** El Consejal
9 licenciado Manuel Francisco Martínez, Coordinador de la Comisión de Evaluación, somete a consideración
10 los memorandos suscritos por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de
11 Evaluación, con referencias UTE/CEVALU/ciento ochenta y cinco/dos mil trece y UTE/CEVALU/ciento
12 noventa/dos mil trece, fechados el dos y nueve de octubre, respectivamente, mediante los cuales informa
13 sobre el desempeño laboral de la Jueza Suplente del Juzgado de Paz de Polorós, departamento de La
14 Unión, licenciada Francisca Miladis Romero Ríos. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el informe
15 presentado por el Consejal licenciado Manuel Francisco Martínez, Coordinador de la Comisión de
16 Evaluación. **Punto cuatro punto dos. COMISIÓN DE EVALUACIÓN PRESENTA DICTÁMEN SOBRE LA**
17 **DENUNCIA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO ONCE-DOS MIL TRECE.** El Consejal licenciado Manuel
18 Francisco Martínez, Coordinador de la Comisión de Evaluación, hizo referencia al expediente registrado bajo
19 el número once-dos mil trece, iniciado con base a la denuncia presentada por la señora Ana Adilia López
20 Meléndez, en contra del Juez de Primera Instancia de Acajutla, departamento de Sonsonate, sin señalar el
21 nombre, por haber violentado principios constitucionales en la tramitación de la diligencia de cumplimiento
22 de sentencia número veintidós-dos mil seis, al no extenderle la constancia que le solicitó. La Comisión de
23 Evaluación procedió a la sustanciación de tal denuncia, remitiendo el expediente al Jefe de la Unidad
24 Técnica de Evaluación. A folios diecisiete, se encuentra agregada el acta de notificación de admisión de la
25 denuncia a la Jueza del referido tribunal, licenciada Mélida del Tránsito González Orellana, garantizándose
26 de esa manera su derecho de audiencia, quien presentó su alegación dentro del término legal, la cual se
27 encuentra agregada de folios dieciocho a folios veinte. La licenciada Dunia Claribel Alvarado Sandoval,
28 Coordinadora de Área de la Unidad Técnica de Evaluación, designada para sustanciar el caso, en su
29 informe manifiesta que a la diligencia de cumplimiento de sentencia número veintidós-dos mil seis, se le dio
30 el trámite legal correspondiente y que por razones ajenas a la funcionaria, no se ha realizado la entrega
31 material del inmueble, ordenado por la Cámara de la Segunda Sección de Occidente, con sede en

20 de noviembre de 2013

1 Sonsonate; agrega en su informe la licenciada Alvarado Sandoval, que al revisar detenidamente las tres
2 piezas de que constan las diligencias, se concluye que la licenciada Mélida del Tránsito González Orellana,
3 no ordenó marginar, anotar o gravar el inmueble propiedad de Ana Adilia López Meléndez, razón por la que
4 no se le han violentado ninguno de los principios constitucionales a la demandante, por parte de la
5 licenciada Mélida del Tránsito González Orellana, Jueza de Primera Instancia de Acajutla, departamento de
6 Sonsonate, al no extendersele la constancia que solicita; además, que el inmueble propiedad de la
7 denunciante Ana Adilia López Orellana y sus hermanos, no es el mismo que se ha ordenado hacer entrega
8 material por parte de la Cámara de la Segunda Sección de Occidente, con sede en Sonsonate. El informe
9 de la licenciada Alvarado Sandoval, fue avalado por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de
10 la Unidad Técnica de Evaluación, tal como consta a folios veinticinco. La Comisión de Evaluación, propone
11 al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, declarar inadmisibile la denuncia presentada, por no haberse
12 establecido ninguna irregularidad en la diligencia de cumplimiento de sentencia número veintidós-dos mil
13 seis, que sea de competencia funcional del Consejo; quedando el derecho a la denunciante de ejercer las
14 acciones legales que considere pertinentes. El Pleno, en base al dictamen de la Comisión de Evaluación,
15 **ACUERDA: a)** Declarar inadmisibile la denuncia presentada por la señora Ana Adilia López Meléndez, en
16 contra de la licenciada Mélida del Tránsito González Orellana, Jueza de Primera Instancia de Acajutla,
17 departamento de Sonsonate, por no haberse establecido ninguna actuación irregular por parte de la
18 funcionaria judicial denunciada, que sea competencia funcional del Consejo, en la diligencia de cumplimiento
19 de sentencia número veintidós-dos mil seis; y **b)** Notificar lo resuelto a la denunciante y a la licenciada
20 Mélida del Tránsito González Orellana, Jueza de Primera Instancia de Acajutla, departamento de
21 Sonsonate, y posteriormente archívese el expediente. **Punto cuatro punto tres. INFORME DE LA**
22 **COMISIÓN DE EVALUACIÓN. ACTA CONSOLIDADA DEL PROCESO EVALUATIVO PRESENCIAL I-**
23 **DOS MIL TRECE, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.** El Consejal licenciado Manuel Francisco
24 Martínez, Coordinador de la Comisión de Evaluación, manifestó que en cumplimiento del punto doce del
25 acta cuarenta y dos-dos mil trece, fechada el seis de los corrientes, llevó a cabo el estudio y análisis del
26 informe que contiene el Acta Consolidada de Evaluación del Proceso Evaluativo Presencial I-dos mil trece,
27 así como de las Conclusiones y Recomendaciones, correspondientes al periodo comprendido del uno de
28 julio al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, realizado por la Unidad Técnica de Evaluación del
29 Consejo, a los funcionarios Judiciales de las Cámaras de Segunda Instancia, Jueces de Sentencia, Jueces
30 de Instrucción, Jueces de Primera Instancia Mixtos, Jueces de lo Civil, Jueces de lo Civil y Mercantil, Jueces
31 de lo Laboral, Jueces de Familia, Jueces Especializados de Niñez y Adolescencia, Jueces de Menores,

Pleno CNJ - Acta 44-2013
20 de noviembre de 2013

1 Jueces de Ejecución de Medidas al Menor, Jueces de Menor Cuantía, Juez de Primera Instancia Militar,
2 Jueces de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena, Jueces de Tránsito y Jueces de Paz, por lo que
3 propone al Pleno que se tenga por aprobada el Acta Consolidada de Evaluación, así como las Conclusiones
4 y Recomendaciones del referido proceso y se proceda a realizar lo que corresponde conforme a la Ley, el
5 Reglamento y el Manual de Evaluación. El Pleno, tomando en consideración la información recabada y
6 procesada por la Unidad Técnica de Evaluación, los dictámenes del Jefe de dicha Unidad y de la Comisión
7 de Evaluación, y de conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos cinco letra b) y d); seis
8 letras b) y c); veintidós letra h), sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y siete a setenta y setenta y
9 cuatro de la Ley del Consejo, artículos del ochenta y seis al ochenta y ocho y noventa y tres del Reglamento
10 de la citada Ley y el Manual de Evaluación, tiene por aceptados los resultados de la Evaluación Presencial I-
11 dos mil trece, correspondiente al período mencionado, y **ACUERDA:** Aprobar el informe que contiene el
12 Acta Consolidada de Evaluación, así como las Conclusiones y Recomendaciones del Proceso Evaluativo
13 Presencial I-dos mil trece, correspondiente al período comprendido del uno de julio al treinta y uno de
14 diciembre de dos mil doce, de los Magistrados de Segunda Instancia y Jueces, que se detallan en los
15 documentos adjuntos que forman parte de este acuerdo, debiendo certificarse y remitirse a la Honorable
16 Corte Suprema de Justicia, así como lo pertinente, a cada uno de los funcionarios judiciales evaluados,
17 después de ratificar el acta. **Punto cinco. PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DOS MIL CATORCE DE LA**
18 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del acuerdo contenido
19 en el punto doce punto ocho del acta número cuarenta y uno-dos mil trece, fechada el treinta de octubre del
20 presente año, somete a consideración la propuesta del Plan Anual de Capacitación (PAC) de la Escuela de
21 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para el año dos mil catorce, el cual responde a las
22 líneas y objetivos estratégicos definidos por el Consejo, a través del Plan Estratégico Institucional, dentro del
23 cual se retoman los siguientes elementos: Mejorar la coordinación intra e inter institucional de la Escuela en
24 la implementación de procesos de formación, generar propuestas de innovación que mejoren la calidad de
25 los servicios prestados, incorporar criterios que faciliten la medición y estandarización de resultados,
26 establecer vínculos que mejoren la interacción entre carrera y capacitación judicial, así como consolidar el
27 proceso que permita operar a la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" como un
28 Instituto de Educación Superior. Para la implementación del Plan, expresa el Señor Director de la Escuela,
29 que se espera contar con el apoyo de entidades donantes y la cooperación internacional; sin embargo, la
30 mayor parte de las actividades, serán financiadas con el presupuesto del Consejo, por lo que plantea la
31 estrategia a implementar durante el año dos mil catorce; la propuesta incluye además, algunos proyectos

20 de noviembre de 2013

1 como iniciativas de desarrollo, así como una serie de indicadores, para fines de seguimiento, que permita
2 monitorear el avance en la consecución de resultados trimestrales. Los Señores Consejales presentaron
3 algunas observaciones al Plan Anual de Capacitación dos mil catorce de la Escuela de Capacitación
4 Judicial. El Pleno, **ACUERDA:** a) Aprobar el Plan Anual de Capacitación (PAC) de la Escuela de
5 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para el año dos mil catorce, debiendo incluir las
6 observaciones de los Señores Consejales; b) Tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto doce
7 punto ocho del acta número cuarenta y uno-dos mil trece, fechada el treinta de octubre del presente año y c)
8 Comunicar este acuerdo al Gerente General, al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor
9 Arturo Zeledón Castrillo" y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos consiguientes. **Punto**
10 **seis. SOLICITUD DE ADJUDICAR MEDIANTE LIBRE GESTIÓN LA ADQUISICIÓN DE DOS**
11 **SERVIDORES.** El Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, en cumplimiento del acuerdo contenido
12 en el punto nueve del acta número cuarenta y tres-dos mil trece, fechada el trece de noviembre del presente
13 año, informa que revisó el proceso de libre gestión para la adquisición de dos servidores solicitados por la
14 Unidad de Informática, así mismo, que investigó en el Centro Nacional de Registros, Fiscalía General de la
15 República y en la Corte Suprema de Justicia, sobre la calidad del equipo que el Consejo pretende adquirir, el
16 precio y la idoneidad de las empresas distribuidoras de los equipos, comprobando que el proceso se
17 encontraba apegado a la ley, que la calidad y precio del equipo se encontraba dentro de los parámetros del
18 mercado, que los ofertantes son empresas responsables y que el equipo es necesario adquirirlo para la
19 eficiente administración del Consejo; además, recomendó tomar medidas de protección para todo el equipo
20 de servidores que representan una inversión considerable, entre ellos, que el equipo no permanezca en el
21 piso, que se proteja el cableado y que se mantenga un extintor en la entrada del lugar donde se encuentran
22 instalados los servidores. Los Señores Consejales, tienen por recibido el informe presentado por el Consejal
23 licenciado Alcides Salvador Funes Teos, con el cual se facilitará conocer responsablemente el proceso de
24 adquisición de los dos servidores, presentado por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente
25 General, con referencia GG/SE/seiscientos/dos mil trece, fechado el ocho de noviembre del presente año,
26 por medio del cual manifiesta que el día veintinueve de julio del año en curso, la Unidad de Informática,
27 emitió la requisición número mil doscientos sesenta y uno, en la que solicita la adquisición de dos
28 servidores, el primero para almacenamiento de información y el segundo para alto desempeño en la
29 plataforma de software propiedad del Consejo Nacional de la Judicatura, con el objetivo de mantener la
30 disponibilidad de la Red de Datos Institucional, lo que permitirá apoyar eficientemente los procesos de
31 trabajo de los usuarios de la Institución. La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, invitó a

Pleno CNJ - Acta 44-2013
20 de noviembre de 2013

1 participar a las siguientes sociedades: a) TECNASA ES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; b)
2 SISTEMAS C & C, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y c) IPESA DE EL SALVADOR,
3 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; habiendo presentado sus ofertas únicamente las dos
4 primeras sociedades. La Comisión de Evaluación de Ofertas, analizó las ofertas de la sociedad TECNASA
5 ES, Sociedad Anónima de Capital Variable, que es por el valor de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS
6 OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECISÉIS CENTAVOS
7 DE DÓLAR y la de la sociedad SISTEMAS C & C, Sociedad Anónima de Capital Variable, que es por el
8 precio de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9 AMÉRICA CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR, así como también, analizó la opinión emitida por la
10 licenciada Marta Ingrid Alens de Álvarez, Jefa de la Unidad de Informática y el Técnico Señor Noel José
11 Díaz Henríquez, Administrador de la Red Institucional de dicha Unidad, quienes expresaron que la marca
12 DELL POWEREDGE T cuatrocientos veinte, que oferta la sociedad TECNASA, Sociedad Anónima de
13 Capital Variable, no tiene distribuidores locales, lo que implica correr el riesgo de que en caso de incidentes
14 o desastres, no se pueda recuperar fácilmente el servidor, si los repuestos no llegan oportunamente;
15 además, en cuanto a la oferta de SISTEMAS C & C, Sociedad Anónima de Capital Variable, expresan que
16 ofrece servidores marca HP de mayor calidad sobre DELL, la cual cumple con los términos de referencia
17 solicitados y aunque su propuesta económica es mayor en siete mil quinientos quince dólares de los
18 Estados Unidos de América con noventa y seis centavos de dólar, que la de la otra sociedad ofertante, es la
19 más conveniente para los intereses de la Institución, por sus características técnicas, experiencia con la
20 marca HP y posibilidad inmediata de soporte técnico y porque cumple los criterios de evaluación: cumple lo
21 requerido, validez de la oferta, tiempo de entrega, forma de pago, garantía y experiencia. Por lo dicho
22 anteriormente la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar la adquisición de los dos
23 servidores a la sociedad SISTEMAS C & C, Sociedad Anónima de Capital Variable, por las razones
24 expuestas. El Gerente General manifiesta en su memorando, que el licenciado Dennis Antonio Mayorga
25 González, Jefe de Presupuesto, de la Unidad Financiera Institucional, ha emitido el documento con
26 referencia UACI/UFI/doscientos ochenta y seis/ dos mil trece, fechado el siete de noviembre del presente
27 año, indicando que existe la disponibilidad de treinta y dos mil cuatrocientos cinco dólares de los Estados
28 Unidos de América, para financiar la adquisición de los servidores; también propone que se designe como
29 administrador del contrato al Señor Noel José Díaz Henríquez, Administrador de la Red Institucional de la
30 Unidad de Informática, de conformidad con lo establecido en el artículo ochenta y dos-bis de la Ley de
31 Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Se anexa fotocopia del expediente del proceso

Pleno CNJ - Acta 44-2013
20 de noviembre de 2013

1 de libre gestión. El Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, agregó, que al adquirir los servidores,
2 sugiere que debería de comprarse unos estantes especiales para empotrar los ordenadores, para evitar que
3 se dañen, debe protegerse los equipos, así como también, debería de ordenarse más el cableado en la zona
4 donde se instalarán y ponerse un extinguidor en la entrada, ya que solo se tiene uno dentro de las
5 instalaciones. Los Señores Consejales, consideran conveniente que se adjudique la adquisición de los dos
6 servidores a la sociedad SISTEMAS C & C, Sociedad Anónima de Capital Variable. El Pleno con base a lo
7 dispuesto en el artículo dieciocho inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la
8 Administración Pública y artículo veintidós letra j) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
9 **ACUERDA: a)** Adjudicar mediante el procedimiento de libre gestión, a la sociedad SISTEMAS C & C,
10 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, la adquisición de dos servidores, el primero para
11 almacenamiento de información y el segundo para alto desempeño en la plataforma de software propiedad
12 del Consejo Nacional de la Judicatura, conforme la oferta que forma parte de este acuerdo, por los criterios
13 de evaluación antes mencionados, por el precio de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO
14 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR, el cual se
15 cancelará con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; **b)** Autorizar al señor
16 Presidente para que firme la documentación respectiva; **c)** Designar como Administrador del contrato al
17 Señor Noel José Díaz Henríquez, Administrador de la Red Institucional de la Unidad de Informática; **d)**
18 Tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto nueve del acta número cuarenta y tres-dos mil trece,
19 fechada el trece de noviembre del presente año; **e)** Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y **f)**
20 Comunicar el contenido del presente acuerdo al Gerente General, Jefas de las Unidades Financiera
21 Institucional, Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Técnica Jurídica, al Jefe de la Unidad de Auditoría
22 Interna, y a la sociedad SISTEMAS C & C, Sociedad Anónima de Capital Variable, para los efectos
23 consiguientes. **Punto siete. SOLICITUD DE ADJUDICAR MEDIANTE LIBRE GESTIÓN LA ADQUISICIÓN**
24 **DE EQUIPO DISTINTIVO INSTITUCIONAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando
25 suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General del Consejo, con referencia
26 GG/SE/seiscientos veinte/dos mil trece, fechado el trece de noviembre del presente año, por medio del cual
27 manifiesta que el día once de noviembre del año en curso, el Departamento de Recursos Humanos, emitió
28 la requisición número mil cuatrocientos setenta y ocho, en la que solicitó la adquisición de doscientas
29 chumpas reversibles en color azul y blanco, en tela semi-impermeable con gorro escondido, cuello alto,
30 zipper al frente con chapeta y dos bolsas, como equipo distintivo para los funcionarios y empleados del
31 Consejo Nacional de la Judicatura; en ese sentido, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

Pleno CNJ - Acta 44-2013
20 de noviembre de 2013

1 Institucional, inició el proceso mencionado, solicitando ofertas a las siguientes sociedades: a) INDUSTRIAS
2 ARGUETA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; b) PRODITEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
3 CAPITAL VARIABLE; y c) INDUSTRIAS CONFECCIONARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
4 VARIABLE, las cuales presentaron sus ofertas. La Comisión de Evaluación de Ofertas procedió a evaluar y
5 analizar cada una de las ofertas, conforme los criterios de evaluación siguientes: cumple lo requerido,
6 experiencia, calidad del producto, tiempo de entrega, garantía y forma de pago, estableciendo que la oferta
7 presentada por la sociedad INDUSTRIAS ARGUETA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,
8 cumple con lo requerido por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; además, ofrece
9 garantía del producto, razón por la que recomienda adjudicar el suministro de las doscientas chumpas
10 reversibles en color azul y blanco, en tela semi-impermeable con gorro escondido, cuello alto, zipper al
11 frente con chapeta y dos bolsas, por ser la oferta más conveniente para los intereses de la Institución, por un
12 monto de NUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
13 cantidad que será cancelada con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura. El Gerente
14 General manifiesta en su memorando, que el licenciado Dennis Antonio Mayorga González, Jefe de
15 Presupuesto, de la Unidad Financiera Institucional, emitió el documento con referencia UACI/UFI/doscientos
16 noventa y cuatro/ dos mil trece, fechado el trece de noviembre del presente año, indicando que existe la
17 disponibilidad de nueve mil cien dólares de los Estados Unidos de América, para financiar la adquisición de
18 las chumpas mencionadas; también propone que se designe como administrador del contrato a la licenciada
19 Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, de conformidad con lo
20 establecido en el artículo ochenta y dos-bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la
21 Administración Pública. Se anexa fotocopia del expediente del proceso de libre gestión. Los Señores
22 Consejales, al analizar detenidamente la documentación presentada, consideran conveniente que se
23 adjudique la adquisición de las chumpas a la sociedad INDUSTRIAS ARGUETA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
24 CAPITAL VARIABLE, conforme el análisis de las ofertas. El Pleno con base a lo dispuesto en el artículo
25 dieciocho inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo
26 veintidós letra j) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Adjudicar mediante el
27 procedimiento de libre gestión, a la sociedad INDUSTRIAS ARGUETA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
28 VARIABLE, la adquisición de doscientas chumpas reversibles en color azul y blanco, en tela semi-
29 impermeable con gorro escondido, cuello alto, zipper al frente con chapeta y dos bolsas, para funcionarios y
30 empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, por cumplir con los criterios de evaluación antes
31 mencionados, por el precio de NUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

1 DE AMÉRICA, el cual se cancelará con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; **b)**
2 Autorizar al señor Presidente para que firme la documentación respectiva; **c)** Designar como Administrador
3 del contrato a la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos
4 Humanos; **d)** Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y **e)** Comunicar el contenido del presente
5 acuerdo al Gerente General, Jefas/es de las Unidades Financiera Institucional, Adquisiciones y
6 Contrataciones Institucional, Técnica Jurídica, de Auditoría Interna, y a la sociedad INDUSTRIAS
7 ARGUETA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para los efectos consiguientes. **Punto ocho.**
8 **JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA REMITE DOCUMENTACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL**
9 **PUNTO SIETE DEL ACTA CUARENTA Y UNO-DOS MIL TRECE.** El Secretario Ejecutivo, en cumplimiento
10 del punto siete del acta número cuarenta y uno-dos mil trece, de fecha treinta de octubre del presente año,
11 somete a consideración el memorando suscrito por la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la
12 Unidad Técnica Jurídica, con referencia UTJ/PLENO/ciento setenta y nueve/dos mil trece, fechado el ocho
13 de los corrientes, en el que presenta su opinión respecto al caso del licenciado Jorge Alberto Villalta
14 Viscarra, Coordinador del Área de Derecho Privado y Procesal de la Escuela de Capacitación Judicial
15 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", conocido en el punto quince punto cinco del acta número treinta y siete-
16 dos mil trece, fechada el veintiocho de agosto del año en curso. En relación a lo anterior, la licenciada Mirna
17 Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, manifiesta que se le concedió la audiencia
18 respectiva al licenciado Jorge Alberto Villalta Viscarra, quien con los conceptos vertidos en su escrito, no
19 desvirtuó los hechos que motivan el proceso administrativo sancionatorio, como tampoco hizo uso debido de
20 su derecho de defensa, por el contrario, con lo expresado en su escrito, prácticamente acepta su falta de
21 celo y diligencia en su trabajo, por lo que procede continuar con el proceso mencionado. Los Señores
22 Consejales, al analizar el memorando de la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y el escrito presentado por el
23 licenciado Jorge Alberto Villalta Viscarra, con base en el artículo once de la Constitución de la República,
24 consideraron que él no desvirtúa los hechos cometidos, por lo que ante su reiterada falta de celo y diligencia
25 en el desempeño de las obligaciones inherentes a su cargo y haber aceptado las faltas cometidas en la
26 tramitación de la revisión de calificación del licenciado René Oswaldo Rodríguez Lima, capacitando del
27 Diplomado sobre las Actuaciones de los/as Jueces/zas de Paz, en el área bajo su responsabilidad, tal como
28 se relacionó en el punto quince punto cinco del acta número treinta y siete-dos mil trece, fechada el
29 veintiocho de agosto del año en curso, es procedente sancionarlo con una suspensión sin goce de sueldo,
30 con base en los artículos cuarenta y uno literal d), cuarenta y dos inciso tercero, treinta y uno literal b) de la
31 Ley de Servicio Civil, en relación con los artículos veintiocho literal b), treinta literal d) y treinta y tres literal

Pleno CNJ - Acta 44-2013
20 de noviembre de 2013

1 b) del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno, **ACUERDA: a)**
2 Suspende sin goce de sueldo por cinco días, comprendidos del trece al diecisiete de enero de dos mil
3 catorce, al licenciado Jorge Alberto Villalta Viscarra, quien se desempeña en la plaza de Coordinador de
4 Área de Derecho Privado y Procesal, de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
5 Castrillo", por falta de celo y diligencia en las obligaciones inherentes a su cargo, al cometer varios errores
6 en la tramitación de la revisión de una calificación del licenciado René Oswaldo Rodríguez Lima,
7 capacitando del Diplomado sobre las Actuaciones de los/as Jueces/zas de Paz, en el área bajo su
8 responsabilidad, de conformidad con los artículos cuarenta y uno literal d), cuarenta y dos inciso tercero,
9 treinta y uno literal b) de la Ley de Servicio Civil, en relación con los artículos veintiocho literal b), treinta
10 literal d) y treinta y tres literal b) del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura; **b)**
11 Tener por recibido el informe presentado por la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad
12 Técnica Jurídica y por cumplidos los acuerdos contenidos en el punto siete del acta número cuarenta y uno-
13 dos mil trece, fechada el treinta de octubre del presente año y punto quince punto cinco del acta número
14 treinta y siete-dos mil trece, fechada el veintiocho de agosto del año en curso; y **c)** Comunicar este acuerdo
15 al Gerente General, al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, a la Jefa del Departamento de
16 Recursos Humanos, a la Comisión de Servicio Civil y al licenciado Jorge Alberto Villalta Viscarra, para los
17 efectos consiguientes. **Punto nueve. SOLICITUD DE LICENCIA DE EMPLEADA DEL CONSEJO**
18 **NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración los memorandos
19 suscritos por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencias
20 GG/SE/seiscientos cuatro/dos mil trece y GG/SE/seiscientos catorce/dos mil trece, fechados el once y doce
21 de noviembre del presente año, por medio de los cuales informa que la licenciada Paula Cristina Guzmán de
22 Bautista, Técnico de Recursos Humanos I, presentó solicitudes de permiso con goce de sueldo, por la
23 causal de enfermedad, para el período comprendido del veintitrés de septiembre al veintiuno de octubre y
24 del veintidós al treinta de octubre de dos mil trece, circunstancias que comprueba con incapacidades
25 validadas por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social. El Pleno, en razón que las solicitudes de licencia
26 están debidamente justificadas y avaladas por el Gerente General, la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y la
27 Jefa del Departamento de Recursos Humanos, de conformidad al artículo veintidós literal m) de la Ley del
28 Consejo Nacional de la Judicatura, artículo cinco literal g) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de
29 la Judicatura, en relación con el artículo veintitrés del Reglamento Interno del Consejo y artículos cinco
30 numeral uno y seis inciso dos de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos,
31 **ACUERDA: a)** Conceder licencia con goce de sueldo a la licenciada Paula Cristina Guzmán de Bautista,

Pleno CNJ - Acta 44-2013
20 de noviembre de 2013

1 Técnico de Recursos Humanos I, por la causal de enfermedad, por el período comprendido del veintitrés de
2 septiembre al treinta de octubre de dos mil trece; y b) Comunicar el presente acuerdo al Gerente General, a
3 la Jefa del Departamento de Recursos Humanos y a la peticionaria, para los efectos consiguientes. **Punto**
4 **diez. CORRESPONDENCIA. Punto diez punto uno. SOLICITUD DEL LICENCIADO JAIME ARDÓN**
5 **ESCOBAR.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el licenciado Jaime Ardón
6 Escobar, fechada y recibida el doce de noviembre del presente año, en la que manifiesta que el día cuatro
7 de octubre del año en curso se presentó a la Escuela de Capacitación Judicial, para que le notificarán la
8 nota obtenida en el Módulo III, del Diplomado sobre las Actuaciones de los/as Jueces/zas de Paz,
9 denominado "Teoría Jurídica del Delito", que se llevó a cabo en la sede principal del Consejo en esta ciudad,
10 notificándole que obtuvo una nota final de seis punto noventa, resultado con el que estaba inconforme, por lo
11 que solicitó revisión de la calificación y el Pleno en el punto cinco punto uno del acta cuarenta y uno-dos mil
12 trece, le autorizó dicha revisión, teniendo como resultado final siete punto veinte; sin embargo, cuando
13 pretendía inscribirse en el módulo IV denominado "Derecho Probatorio en el Proceso Penal", no le fue
14 posible hacerlo ya que dicho módulo no se impartirá debido a que actualmente ya se está desarrollando el
15 módulo V, por lo que debido a las fallas administrativas de la Escuela, no puede continuar con el Diplomado,
16 por tal razón solicita que se le conceda una solución a su caso, ya que una de sus aspiraciones es concluir
17 el mismo. El Pleno, **ACUERDA:** a) Remitir copia de la solicitud del licenciado Jaime Ardón Escobar, al
18 doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
19 Zeledón Castrillo", a fin de que estudie, analice y encuentre una solución al caso planteado por el
20 capacitando antes relacionado, debiendo informar oportunamente al Pleno; y b) Comunicar el presente
21 acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos
22 consiguientes. **Punto diez punto dos. SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
23 **"DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO" REMITE SOLICITUD DEL LICENCIADO RENÉ CRUZ**
24 **ARANIVA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorándum suscrito por el Subdirector de la
25 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia SD/cero setenta y dos/dos
26 mil trece, fechado el quince de los corrientes, al cual anexa la nota firmada por el licenciado René Cruz
27 Araniva, mediante la cual manifiesta que se le notificó que en el Módulo II, del Diplomado de Derecho
28 Constitucional y Derechos Humanos, denominado "Básico de Derechos Fundamentales", que se llevó a
29 cabo en la sede principal del Consejo en esta ciudad, obtuvo una nota final de seis punto noventa, resultado
30 con el cual está inconforme, por lo que solicita revisión de la calificación obtenida en el referido módulo. El
31 Pleno, **ACUERDA:** Remitir copia de la nota al doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la

Pleno CNJ - Acta 44-2013
20 de noviembre de 2013

1 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" para que instruya al respectivo
2 Coordinador de Área, a efecto de que estudie y analice la solicitud presentada por el licenciado René Cruz
3 Araniva, para determinar si formalmente procede su admisión; en caso afirmativo, con la colaboración del
4 respectivo Coordinador y del capacitador, lleven a cabo de inmediato la revisión solicitada, debiendo
5 presentar oportunamente al Pleno, el informe que corresponda. **Punto diez punto tres. JEFA DE LA**
6 **UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL REMITE INFORME SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**
7 **INSTITUCIONAL AL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.** El Secretario Ejecutivo, somete a
8 consideración la nota suscrita por la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera
9 Institucional del Consejo, con referencia UFI/SE/quinientos catorce/dos mil trece, fechada el once de los
10 corrientes, adjunto a la cual presenta el informe de ejecución presupuestaria institucional, correspondiente al
11 mes de octubre del presente año y en el cual señala que considerando el nivel de ejecución presupuestaria
12 actual, el mes de noviembre es clave para que agilicen y culminen con la mayor cantidad posible de
13 procesos de compra, a fin de aprovechar los recursos presupuestarios del año dos mil trece; lo que implica
14 impulsar los citados procesos desde las "Requisiciones de Bienes y/o Servicios", hasta la adquisición de los
15 mismos. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe sobre la Ejecución Presupuestaria
16 Institucional correspondiente al mes de octubre de dos mil trece; b) Instruir al licenciado Mario Humberto
17 Cabrera Chicas, Gerente General y a la licenciada Ana Emilia Molina de Juárez, Jefa de la Unidad de
18 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que agilicen los procesos de compra a fin de aprovechar
19 los recursos presupuestarios del presente año; impulsando los citados procesos desde las "Requisiciones de
20 Bienes y/o Servicios", hasta la adquisición de los mismos; a fin de ejecutar los recursos disponibles del año
21 en curso; y c) Comunicar el contenido del presente acuerdo al Gerente General, a la Jefa de la Unidad de
22 Adquisiciones y Contrataciones Institucional y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos
23 consiguientes. **Punto diez punto cuatro. GERENTE GENERAL INFORMA SOBRE APROBACIÓN DEL**
24 **AJUSTE PRESUPUESTARIO NÚMERO NUEVE-DOS MIL TRECE.** El Secretario Ejecutivo, somete a
25 consideración el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General
26 del Consejo, con referencia GG/SE/seiscientos veintitrés/dos mil trece, fechado el catorce de noviembre del
27 presente año, por medio del cual informa que el día catorce de los corrientes, la Dirección General de
28 Presupuesto del Ministerio de Hacienda, aprobó el Ajuste Presupuestario número nueve-dos mil trece
29 autorizado por el Pleno, en el punto diez punto uno, de la sesión treinta y ocho-dos mil trece, celebrada el
30 nueve de octubre del presente año. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el memorando suscrito por el
31 licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, referente a la aprobación del Ajuste

20 de noviembre de 2013

1 Presupuestario número nueve-dos mil trece, por parte de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio
2 de Hacienda. **Punto diez punto cinco. GERENTE GENERAL INFORMA SOBRE EL REGISTRO**
3 **CONTABLE DEL DESCARGO DE VEHÍCULOS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el
4 memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General del Consejo, con
5 referencia GG/SE/seiscientos dieciséis/dos mil trece, fechado el doce de los corrientes, por medio del cual
6 informa que en cumplimiento del acuerdo contenido en el punto seis de la sesión treinta y ocho-dos mil
7 trece, celebrada el día nueve de octubre del presente año, se efectuó el registro contable y administrativo
8 del descargo de cuatro unidades de transporte del Consejo Nacional de la Judicatura, según consta en la
9 copia del comprobante contable de fecha veintinueve de octubre del año en curso, que adjunta a su
10 memorando. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando suscrito por el licenciado Mario
11 Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/seiscientos dieciséis/dos mil trece,
12 fechado el doce de los corrientes y por cumplido el punto seis de la sesión treinta y ocho-dos mil trece,
13 celebrada el día nueve de octubre del presente año; y **b)** Comunicar el presente acuerdo al Gerente
14 General, al Contador Institucional, a la Encargada de Activo Fijo y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna,
15 para los efectos consiguientes. **Punto diez punto seis. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
16 **JUDICIAL “DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO” SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN**
17 **DEL MÓDULO VII PARA EL GRUPO DOS DEL “DIPLOMADO SOBRE LAS ACTUACIONES DE LOS/AS**
18 **JUECES/ZAS DE PAZ”, SAN SALVADOR, EN EL PROGRAMA DE CAPACITACION TRIMESTRAL.** El
19 Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez
20 Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, con
21 referencia ECJ-seiscientos setenta y uno/trece, fechada el quince de noviembre del año en curso, en la que
22 solicita que el módulo VII, denominado “Básico de Derecho Procesal Civil y Mercantil”, para el grupo dos del
23 Diplomado sobre las Actuaciones de los/as Jueces/zas de Paz, se incorpore en la programación de
24 actividades de la Escuela, correspondiente al cuarto trimestre/trece, a cargo del capacitador licenciado Ángel
25 Antonio Cornejo Cañénguez, que se llevaría a cabo del dos al cinco y del nueve al once de diciembre de dos
26 mil trece, en horario de las diecisiete a las veinte horas, a excepción del día once que sería de las diecisiete
27 a las diecinueve horas, en la sede principal del Consejo en la ciudad de San Salvador, siendo los
28 destinatarios veintiséis profesionales que se detallan en la nómina adjunta, que forma parte de este punto;
29 además, solicita autorizar el pago de honorarios al capacitador, por la suma de cuatrocientos dólares de los
30 Estados Unidos de América. El Pleno, **ACUERDA: a)** Autorizar que en la programación de actividades de la
31 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, correspondiente al cuarto trimestre/trece,

Pleno CNJ - Acta 44-2013
20 de noviembre de 2013

1 se incorpore el desarrollo del módulo VII, para el grupo dos del Diplomado sobre las Actuaciones de los/as
2 Jueces/zas de Paz, denominado "Básico de Derecho Procesal Civil y Mercantil", a cargo del capacitador
3 licenciado Ángel Antonio Cornejo Cañénguez, que se llevará a cabo del dos al cinco y del nueve al once de
4 diciembre de dos mil trece, en horario de las diecisiete a las veinte horas, a excepción del día once que será
5 de las diecisiete a las diecinueve horas, en la sede principal del Consejo en la ciudad de San Salvador,
6 siendo los destinatarios veintiséis profesionales que se detallan en la nómina adjunta, que forma parte de
7 este acuerdo; **b)** Autorizar el pago de honorarios al capacitador licenciado Ángel Antonio Cornejo
8 Cañénguez, por la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, los cuales serán
9 cancelados con fondos del presupuesto del Consejo; y **c)** Comunicar el presente acuerdo al Director de la
10 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos consiguientes. **Punto**
11 **diez punto siete. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL "DOCTOR ARTURO**
12 **ZELEDÓN CASTRILLO" SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DEL MÓDULO VI PARA EL**
13 **GRUPO SEIS DEL "DIPLOMADO SOBRE LAS ACTUACIONES DE LOS/AS JUECES/ZAS DE PAZ",**
14 **SAN MIGUEL, EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN TRIMESTRAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a
15 consideración la nota suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de
16 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-seiscientos setenta y dos/trece,
17 fechada el quince de noviembre del año en curso, en la que solicita autorizar que el módulo VI denominado
18 "Generalidades del Derecho Civil y del Mercantil", para el grupo seis del Diplomado sobre las Actuaciones
19 de los/as Jueces/zas de Paz, se incorpore en la programación de actividades de la Escuela, correspondiente
20 al cuarto trimestre/trece, a cargo del capacitador licenciado Jorge Efraín Campos Coello, que se llevaría a
21 cabo del dos al cinco y del nueve al once de diciembre de dos mil trece, en horario de las diecisiete a las
22 veinte horas, a excepción del día once que será de las diecisiete a las diecinueve horas, en la sede regional
23 del Consejo en la ciudad de San Miguel, siendo los destinatarios diecisiete profesionales que se detallan en
24 la nómina adjunta, que forma parte de este punto; además, solicita autorizar el pago de honorarios al
25 capacitador, por la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. El Pleno, **ACUERDA:**
26 **a)** Autorizar que en la programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
27 Zeledón Castrillo", correspondiente al cuarto trimestre del presente año, se incorpore el módulo VI para el
28 grupo seis del Diplomado sobre las Actuaciones de los/as Jueces/zas de Paz, denominado "Generalidades
29 del Derecho Civil y del Mercantil", a cargo del capacitador licenciado Jorge Efraín Campos Coello, que se
30 llevará a cabo del dos al cinco y del nueve al once de diciembre de dos mil trece, en horario de las diecisiete
31 a las veinte horas, a excepción del día once que será de las diecisiete a las diecinueve horas, en la sede

20 de noviembre de 2013

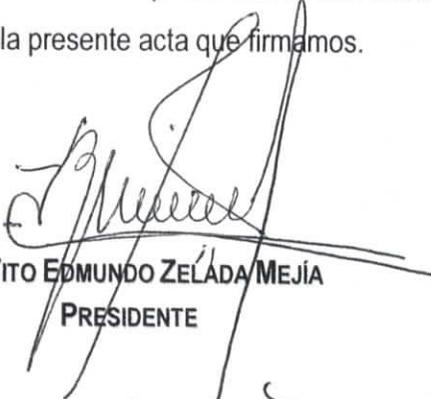
1 regional del Consejo en la ciudad de San Miguel, siendo los destinatarios diecisiete profesionales que se
2 detallan en la nómina adjunta, que forma parte de este acuerdo; **b)** Autorizar el pago de honorarios al
3 capacitador licenciado Jorge Efraín Campos Coello, por la suma de cuatrocientos dólares de los Estados
4 Unidos de América, los cuales serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo; y **c)** Comunicar el
5 presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para
6 los efectos consiguientes. **Punto diez punto ocho. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
7 **JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO" REMITE INFORME SOBRE ACCIONES**
8 **REALIZADAS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el doctor Roberto
9 Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
10 Castrillo", con referencia ECJ-D-seiscientos setenta/trece, fechada el quince de los corrientes, por medio de
11 la cual presenta el informe sobre las acciones realizadas por la Dirección de la Escuela, respecto a la
12 modificación de fechas de celebración de algunas actividades y la sustitución de capacitadores, previamente
13 aprobados por el Pleno, según se detalla en la nota y sus respectivos anexos, que forman parte de este
14 punto. El Pleno, **ACUERDA: a)** Ratificar los cambios efectuados por el doctor Roberto Enrique Rodríguez
15 Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", respecto a la
16 modificación de fechas de celebración de algunas actividades y la sustitución de capacitadores, previamente
17 aprobados por el Pleno, según detalle contenido en la nota antes relacionada y sus respectivos anexos, que
18 forman parte de este acuerdo; y **b)** Comunicar el presente acuerdo al Gerente General, al Director de la
19 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos consiguientes. **Punto**
20 **diez punto nueve. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA LISTADO DE PROFESIONALES QUE**
21 **SOLICITAN AL PLENO SER CONSIDERADOS EN TERNAS.** El Secretario Ejecutivo, presenta la lista de
22 profesionales que durante el período comprendido del once al quince de noviembre del presente año,
23 solicitaron al Honorable Pleno del Consejo, ser considerados para integrar temas, la cual fue enviada
24 oportunamente por correo electrónico a cada uno de los Señores Consejales. El Pleno, **ACUERDA:** Tener
25 por recibido el listado de profesionales que durante el período comprendido del once al quince de noviembre
26 del presente año, solicitaron al Pleno ser considerados para integrar ternas. **Punto once. VARIOS. Punto**
27 **once punto uno. DESIGNACIÓN DE COMISIÓN DE ENLACE.** El Señor Presidente licenciado Tito
28 Edmundo Zelada Mejía, verbalmente manifestó, que tomando en consideración la reunión sostenida por el
29 Pleno, el día veinte de los corrientes con el Señor Presidente en Funciones de la Honorable Corte Suprema
30 de Justicia, doctor Florentín Meléndez Padilla y los señores magistrados integrantes de la Comisión de
31 Jueces, con el propósito de reanudar las sesiones de las Comisiones de ambas instituciones, propone como

Pleno CNJ - Acta 44-2013
20 de noviembre de 2013

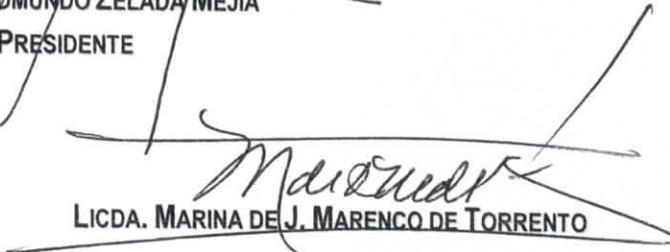
1 miembros de la Comisión de Enlace del Pleno, con la Comisión de Jueces de la Corte Suprema de Justicia,
2 a los Señores Consejales licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández y licenciado Santos Cecilio
3 Treminio Salmerón, como miembros propietarios y al licenciado Alcides Salvador Funes Teos, como
4 miembro suplente, quien deberá asistir a todas las reuniones que se celebren. El Pleno, **ACUERDA:**
5 Designar a partir de esta fecha, como miembros de la Comisión de Enlace del Pleno, con la Comisión de
6 Jueces de la Corte Suprema de Justicia, a los Consejales licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández,
7 licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón y licenciado Alcides Salvador Funes Teos, los dos primeros
8 como miembros propietarios y el tercero en calidad de suplente, pero que deberá asistir a todas las
9 reuniones. **Punto once punto dos. SOLICITUD DE LICENCIA DE EMPLEADO DEL CONSEJO**
10 **NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito
11 por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/seiscientos
12 veintiocho/dos mil trece, fechado el diecinueve de noviembre del presente año, por medio del cual informa
13 que el licenciado Ricardo Salvador Martínez, quien ocupa la plaza de Jefe de Unidad Técnica y desempeña
14 las funciones de Asistente de la Presidencia del Consejo, presentó la solicitud de permiso sin goce de
15 sueldo, por motivo personal, para el período comprendido del veintidós de noviembre al veintiuno de
16 diciembre de dos mil trece, ambas fechas inclusive. El Pleno, en razón que la solicitud de licencia tiene el
17 visto bueno del licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, Presidente del Consejo, así como el aval del Gerente
18 General, la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, de
19 conformidad al artículo veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, artículo cinco
20 literal g) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, en relación con el artículo
21 veintitrés del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo, artículo noventa y dos de las Disposiciones
22 Generales de Presupuestos y artículo décimo segundo inciso primero de la Ley de Asuetos, Vacaciones y
23 Licencias de los Empleados Públicos, **ACUERDA: a)** Conceder licencia sin goce de sueldo, por motivo
24 personal al licenciado Ricardo Salvador Martínez, quien ocupa la plaza de Jefe de Unidad Técnica y
25 desempeña las funciones de Asistente de la Presidencia del Consejo, por el período comprendido del
26 veintidós de noviembre al veintiuno de diciembre de dos mil trece, ambas fechas inclusive; **b)** Ratificar este
27 acuerdo en esta misma Sesión; y **c)** Comunicar el presente acuerdo al Gerente General, al Departamento de
28 Recursos Humanos y al peticionario, para los efectos consiguientes. **Punto once punto tres.**
29 **NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN PRONUNCIADA POR EL TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL, EN EL**
30 **RECURSO DE REVISIÓN CON REFERENCIA I-NOVENTA Y CUATRO-DOS MIL TRECE.** El Secretario
31 Ejecutivo, informa que a las ocho horas con cuarenta minutos del día quince de noviembre del presente año,

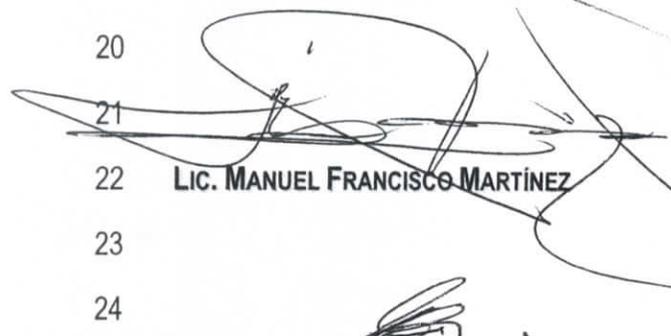
Pleno CNJ - Acta 44-2013
20 de noviembre de 2013

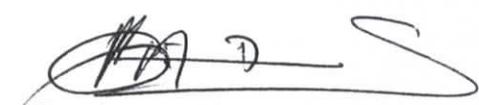
1 se recibió notificación de la resolución que confirma la destitución del señor Güilberto García Aguilar,
2 conocido por Gilberto García Aguilar, del cargo de motorista, emitida a las once horas del día treinta de
3 septiembre de dos mil trece, por el Tribunal de Servicio Civil, en el recurso de revisión con referencia I-
4 noventa y cuatro-dos mil trece, de la sentencia definitiva emitida por la Comisión de Servicio Civil del
5 Consejo Nacional de la Judicatura, presentado por el señor García Aguilar, en las diligencias de destitución
6 promovidas por el licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura,
7 en contra del señor Güilberto García Aguilar, conocido por Gilberto García Aguilar, por haber infringido el
8 artículo cincuenta y cuatro literal d) de la Ley de Servicio Civil. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibida la
9 notificación de la resolución del Tribunal de Servicio Civil antes mencionada. Así concluida la agenda, el
10 Señor Presidente, dio por finalizada la sesión a las quince horas con treinta minutos de este día y no
11 habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.


LIC. TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA
PRESIDENTE


LIC. LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ

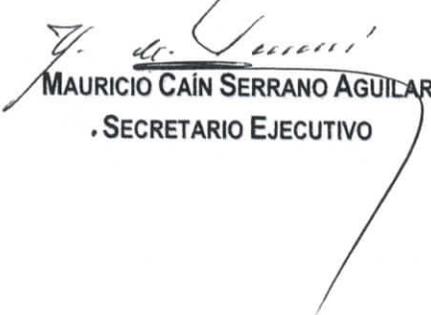

LICDA. MARINA DE J. MARENCO DE TORRENTO


LIC. MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ


LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS


LIC. JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ


LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN


MAURICIO CAÍN SERRANO AGUILAR
SECRETARIO EJECUTIVO

